

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 2216

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Lérida á Flix á Reus, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 13.499 pesetas 67 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó

más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Abril de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Lérida á Flix á Reus, provincia de Tarragona, se comprometo tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2217

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 12.403 pesetas 9 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 3 de Ju-

lio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Abril de 1897.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2218

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra interventor de Utensilios de esta Plaza, Hace saber: Que debiendo contratarse la extracción de materias fecales y limpieza de pozos negros de los edificios militares de dicha ciudad, se

convoca por medio del presente anuncio á una segunda licitación, por no haber dado resultado la primera, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 2 de Julio próximo, á las once de la mañana, en cuya oficina se hallará de manifiesto, los días no festivos, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, el pliego de condiciones para que puedan enterarse las personas que les convenga.

Los que deseen tomar parte en dicha licitación deberán acompañar á su proposición, escrita en papel del sello duodécimo, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja de Depósitos ó en alguna de sus sucursales, el 5 por 100 del valor total de las materias que se contratan, calculado por el precio límite que se anunciará oportunamente.

Tarragona 26 de Mayo de 1897.—Ignacio Bach.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., habitante en..., calle..., núm..., enterado del anuncio convocando licitadores para contratar la extracción de materias fecales de pozos negros de los edificios militares de esta Plaza, y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se comprometo y obliga á su cumplimiento por el precio siguiente:

Por la extracción de dichas materias durante un año, pesetas céntimos (en letra).

Y acompaña como garantía el adjunto talón de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del licitador.)

Núm. 2219

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Mayo del corriente año.

Día 22.—A D. Marcelino Ibañez, vecino de Tarragona, 370 litros de aceite de 2.ª á 1'15 pesetas.

Día 22.—Al mismo, 40 id. de petróleo á 0'75 pesetas.

Día 22.—Al mismo, 2 quintales métricos de jabón á 64 pesetas.

Día 22.—A D. Juan Canals, vecino de Caillar, 20 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas.

Día 22.— Al mismo, 10 quintales métricos de ceniza á 3 pesetas.

Día 22.—A D. Pelegrín Borrell, vecino de Tarragona, 20 quintales métricos de carbón á 10'25 pesetas.

Tarragona 22 de Mayo de 1897.—El Administrador, Martín Verdú.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ignacio Bach.

Núm. 2220

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Mayo del corriente año.

Día 22.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 130 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas.

Día 22.—A D. Manuel Palomares, vecino de Tarragona, 400 quintales métricos de cebada á 23'50 pesetas.

Día 22.—Al mismo, 600 quintales métricos de paja á 8'50 pesetas.

Tarragona 22 de Mayo de 1897.—El Administrador, Martín Verdú.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ignacio Bach.

Núm. 2221

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Ramón Folch Esqué, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del primer trimestre del año de 1896-97, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 32.—Débito 8'60 pesetas.—Narciso Barbens Calbet.—Una pieza de tierra partida Borrell, 178'40 pesetas.

Núm. 122.—Débito 8'46 pesetas.—Ramón Miró March.—Una pieza de tierra partida Coll den Plana, 262'54 pesetas.

Núm. 214.—Débito 9'14 pesetas.—Juan Pia Calbet.—Una pieza de tierra partida Coll den Rius, 30 pesetas.

Núm. 212.—Débito 7'94 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Sta. Ana, núm. 14; 250 pesetas.

Y otra casa calle de la Fuente, número 14; 250 pesetas.

Núm. 309.—Débito 10'24 pesetas.—Jaime Badía Rosanes.—Una pieza de tierra partida Pla de Anguera, 342 pesetas 94 céntimos.

Núm. 369.—Débito 9'04 pesetas.—Agustín Veciana Mateu.—Una pieza de tierra partida Rasa den Bonet, 227'34 pesetas.

Núm. 373.—Débito 8'74 pesetas.—Francisco Vilá del Manet.—Una pieza de tierra partida Pla de Anguera, 200 pesetas 67 céntimos.

Núm. 387.—Débito 9'57 pesetas.—Francisco Amorós Civit.—Una pieza de tierra partida del Molinet, 560 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 4 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la dis-

posición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Barbará 24 de Mayo de 1897.—Ramón Folch.

Núm. 2222

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Ramón Folch Esqué, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del primer trimestre del año de 1896-97, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 12.—Débito 13'54 pesetas.—Antonio Amill Puig, hoy Francisco Amill Cendrós.—Una pieza de tierra partida Prat, 266'67 pesetas.

Núm. 22.—Débito 10'25 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Carlada, sin número; 86 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 4 de Junio próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad

que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Pira 24 de Mayo de 1897.—Ramón Folch.

Núm. 2223

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 8 de Junio próximo, á las doce en punto de su mañana y bajo mi presidencia, se verificará en las Casas Consistoriales la subasta por pujas á la llana, para la ejecución y urbanización de las obras de la calle de Girona, comprendida entre las Ramblas de San Carlos y San Juan, quedando el presupuesto y pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría municipal. Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones la cantidad de 3.605'2 pesetas, debiendo sujetarse los licitadores á lo prescrito por el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Tarragona 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel de Orovi.

Núm. 2224

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Masó

El día 6 de Junio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el arriendo en pública subasta del abasto de carnes lanares y vacunas para el próximo año de 1897-98, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría de este Municipio y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás concernientes á la subasta ó subastas en el acto del remate y antes de formalizarse el contrato.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Masó 24 de Mayo de 1897.—El Alcalde, P. O., José Banús, Secretario.

Núm. 2225

Don José Nolla Vidal, Alcalde constitucional de Mora de Ebro,

Hago saber: Que el día 6 de Junio, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia, la subasta por medio de pujas á la llana del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre la

barca de paso para el año económico de 1897-98, ó sea desde 1.º de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1898. El tipo que ha de servir para esta subasta será el de 6.000 pesetas. Caso de no presentarse licitadores en la primera subasta que cubran el tipo fijado en la misma, se verificará una segunda y última para el día 20 del mismo mes de Junio y hora arriba expresada, adjudicándose al mejor postor.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á la subasta ó subastas.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Mora de Ebro 25 de Mayo de 1897.—José Nolla.

Núm. 2226

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Habiendo de procederse al arriendo de la barca del paso del rio Ebro desde esta villa á la de Ginestar, los que deseen tomar parte en las subastas que se efectuarán en los días 30 del corriente y 6 del próximo venidero Junio, hallarán expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones, al que deberán sujetarse.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás concernientes á la subasta ó subastas en el acto del remate y antes de formalizarse el contrato.

Lo que se hace público para conocimiento y de conformidad á lo determinado por la ley.

Benisanet 25 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Tomás Bladé.

Núm. 2227

Don Carlos Ferrer Jimeno, Alcalde constitucional de La Galera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.382'40 pesetas y precios rectificados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

La Galera 24 de Mayo de 1897.—Carlos Ferrer.

Núm. 2228

Don Antonio de Oriol, Alcalde constitucional de Flix,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1897-98, con objeto de que los que quieran tomar parte en al subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín

oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Flix 25 de Mayo de 1897.—Antonio de Oriol.

Núm. 2229

Don Tomás Bladé Ferrús, Alcalde constitucional de Benisanet,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.574 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Benisanet 21 de Mayo de 1897.—Tomás Bladé.

Núm. 2230

Don Francisco Giné Pellejá, Alcalde constitucional de Guíamets,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.895.76 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Guíamets 24 de Mayo de 1897.—Francisco Giné.

Núm. 2231

Don Jaime Mercadé Esteva, Alcalde constitucional de Roda de Bará,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.633.22 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen ente-

rarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Roda de Bará 21 de Mayo de 1897.—Jaime Mercadé.

Núm. 2232

Don Abdón Anguera Nolla, Alcalde constitucional de Riudecañas,

Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un período de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.893.69 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riudecañas 25 de Mayo de 1897.—Abdón Anguera.

Núm. 2233

Don Juan Altimis Miquel, Alcalde constitucional de Ceballá del Condado,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.172.79 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ceballá del Condado 24 de Mayo de 1897.—Juan Altimis.

Núm. 2234

Don Juan Domenech y Barceló, Alcalde constitucional de Falset,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.129.13 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Falset 25 de Mayo de 1897.—Juan Domenech.

Núm. 2235

Don Juan Solanes Mestre, Alcalde constitucional de Irlas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública

del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1897-98, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Irlas 25 de Mayo de 1897.—Juan Solanes.

Núm. 2236

Don Juan Adzerías Freixes, Alcalde constitucional de Cornudella,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas menos las ya arrendadas para el próximo ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.439.55 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Cornudella 19 de Mayo de 1897.—Juan Adzerías.

Núm. 2237

Don José Balañá Abelló, Alcalde constitucional de Musara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.043.50 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Musara 26 de Mayo de 1897.—José Balañá.

Núm. 2238

Don José Jornet Rull, Alcalde constitucional de Rourell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las res-

pectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.266.33 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rourell 24 de Mayo de 1897.—José Jornet.

Núm. 2239

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa.

En méritos del expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo del reemplazo de 1895 por esta ciudad, Amado Roca Arnal, para justificar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de sus padres Pedro Roca Inglés y Josefa Arnal Valls, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado hacer pública dicha petición, á fin de que todas y cualesquiera personas que sepan el paradero de los citados Roca y Arnal, consortes, lo manifiesten á esta Alcaldía en el preciso término de dos meses; debiendo advertir que el Pedro Roca Inglés es natural de Calig, provincia de Castellón de la Plana, de unos 54 años de edad, y la Josefa Arnal Valls, natural de Cherta, en esta provincia, de 50 años de edad, sin que se puedan precisar mas señas por ignorarse en absoluto por el mozo reclamante.

Tortosa 25 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Pedrola.

Núm. 2240

En méritos del expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo del reemplazo de 1894 por esta ciudad, Marcelino Piqueras Verge, para justificar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su padre Marcelino Piqueras Jiménez, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado hacer pública dicha petición, á fin de que todas y cualesquiera personas que sepan el paradero del citado Marcelino Piqueras Jiménez, lo manifiesten á esta Alcaldía en el preciso término de dos meses; debiendo advertir que el padre del citado mozo es natural de Teresa (Valencia), de unos 52 años de edad, de profesión empleado en la fecha en que desapareció, y casado con Rosa Verge Guarch, natural de Santa Bárbara, en esta provincia.

Tortosa 25 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Pedrola.

Núm. 2241

En méritos del expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo del reemplazo de 1895 por esta ciudad, Víctor Abella Domenech, para justificar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Juan Abella Domenech, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado hacer pública dicha petición, á fin de que todas y cualesquiera personas que sepan el paradero del citado Juan Abella lo manifiesten á esta Alcaldía en el preciso término de dos meses; debiendo advertir que el Abella es de 34 años de edad, se le supone soltero, de oficio mariner, es hijo de Mariano Abella y de Dolores Domenech, y es natural de esta ciudad.

Tortosa 25 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Pedrola.

Núm. 2253

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

En virtud del presente y dello acordado en méritos de los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador D. Cándido Planas y Masalles, en nombre de D.ª Joaquina Satorras y Vilanova, viuda y vecina de Barcelona, contra D. Antonio Satorras y Vilanova, propietario y de esta vecindad, se anuncia la venta en segunda pública subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra plantada de viña con algunos olivos y almendros, de extensión trece hectáreas veinte y tres áreas y veinte y siete centiáreas, con su casa de labranza que se compone de sótanos en los que existe la bodega, planta baja conteniendo los lagares y un piso habitación, sita en el término de Molá y partida «Solana ó Barranch del Molá», conocida por «Mas de la Nadala»; lindante al Norte con José Escoda, al Sud con José Vernet, al Este con Francisco Guardiola y al Oeste con José Anguera. Sale á segunda pública subasta por la cantidad de diez y siete mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 17.437,50 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra viña y olivos, situada en dicho término de Molá y partida «Forn Teulé», de cabida tres hectáreas cuatro áreas veinte centiáreas; lindante al Norte y Oeste con Francisco Sancliment, al Sud con Francisco Guardiola y al Este con el barranco de la Font Boija. El tipo que sirve para esta segunda subasta es la cantidad de cuatro mil ciento veinte y cinco pesetas. 4.125 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra viña y olivos, sita en el referido término de Molá y partida que la anterior, conocida también por la «Foina», de extensión tres hectáreas sesenta y cinco áreas cuatro centiáreas; lindante por Norte con José Bargalló, por Sud con Francisco Perpiñá, por Este con Francisco Guardiola y por Oeste con José Escoda. Para la segunda subasta de esta finca sirve de tipo la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas. 4.500 ptas.

Cuarta. Una pieza de tierra regadío, olivos y sembradura con una pequeña parte de viña, situada en el término de Bellmunt y partida «Cros», de cabida una hectárea ochenta y dos áreas cuarenta y dos centiáreas; lindante por Norte con el río Ciurana, por Sud con Francisco Ardevol y Domingo Sentis, por Este con José Just y por Oeste con Manuel Esteve. Sirve de tipo para la segunda subasta de esta finca la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesetas. 6.750 ptas.

Quinta. Una heredad sita en el término de Tivisa y partida «Franquez»; sembradura ó campo, almendros, olivos, algarrobos, bosque, garrija y roquera, con su casa de labranza y paridera para ganado; de extensión noventa y siete hectáreas treinta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; lindante por Norte con Vaixes de la Llosa, tierras comunes de Tivisa y viuda de José Vidal, por Sud y Oeste con el término de Perelló y por Este con el barranco de Senent. Sale á segunda pública subasta por la cantidad de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas. 12.375 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta

de Junio próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. Los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las descritas fincas que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. Daniel Esteller. Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 2254

Don Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. Juan Giralt y Torrents contra D.ª Josefa Vives y Romeu, se sacará pública subasta por veinte días la finca siguiente:

Una casa señalada de número cuatro, sita en la calle «Altá» de esta población, que se compone de planta baja, un piso y desván y ocupa la medida superficial de treinta y seis metros diez y siete centímetros cuadrados, que linda por la derecha, Norte, con José Recasens; antes don Manuel Trayner, por la izquierda, Mediodía, con Esteban Porta; antes los herederos de Félix Carbonell; por la espalda, Oriente, con aquél y parte con D. Carlos de Morenes y por el frente, Poniente, con la calle. De valor seis mil pesetas. 6.000 ptas.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, y los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que puedan exigir otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto ó insuficiencia de dichos títulos.

Se ha señalado para el remate el día veinte y dos del próximo mes de Junio, de once á doce de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado.

Dado en Vendrell á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. Felipe Rey. Ante mí, Antonio Pujolar.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo

se las reclamaciones que se consideren oportunas.

Altafulla 22 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Recasens.

Núm. 2247

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1897-98, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que crean justas.

Vilanova de Escornalbou 23 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Mas.

Núm. 2248

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, para cuantos deseen enterarse y presentar las reclamaciones que crean justas.

Caseras 21 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Galcerá.

Núm. 2249

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Terminado el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal, el cual deberá regir durante el año económico de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y producir contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Ulldemolins 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Llurba.

Núm. 2250

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Dictaminadas las cuentas municipales del ejercicio económico de 1895-96, estarán quince días de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinadas y producir tantas reclamaciones tengan por conveniente.

Alcover 20 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Rubert.

Núm. 2251

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1892-93, 1893-94 y 1894-95, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, á los efectos legales.

Riudoms 23 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Font.

Núm. 2252

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta ciudad para el próximo año económico de 1897-98, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse dicho documento y producirse las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Valls 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Luis Tomás.

Núm. 2242

Don José Barberá y Martí, Alcalde constitucional de la villa de Santa Bárbara.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Junta municipal, se sacan á pública subasta en esta villa y en los días que más abajo se expresarán, los arriendos de los arbitrios para el próximo año económico de 1897-98 siguientes:

Primera subasta.—De puestos públicos de venta en la Pescadería, bajo el tipo de 100 pesetas.

Segunda subasta.—De puestos públicos en la plaza de Abastos, bajo el tipo de 100 pesetas.

Tercera y última subasta.—Del servicio del coche fúnebre, bajo el tipo de 100 pesetas.

Las citadas subastas tendrán lugar el día 11 del próximo mes de Junio, la primera, de nueve á diez horas de su mañana; la segunda, de diez á once, y la tercera, de once á doce, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y en el caso de no dar resultado se producirán otras por el mismo orden el día 14 del propio mes, á iguales horas y local predicho.

Para tomar parte en las subastas deberá constituirse previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de licitación.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás concernientes á la subasta ó subastas.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Santa Bárbara 25 de Mayo de 1897.—José Barberá.

Núm. 2243

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año económico de 1897 á 1898, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al que se inserte el presente en el Boletín oficial de la provincia, dentro cuyo plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que consideren justas.

Bellvey 24 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Vidal.

Núm. 2244

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Confeccionado el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones á que haya lugar.

Perelló 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Pedro Pallarés.

Núm. 2245

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1897-98, queda de manifiesto al público durante ocho días, á contar desde el en que este edicto vaya inserto en el Boletín oficial de la provincia, dentro cuyo plazo podrán producirse por los interesados cuantas reclamaciones crean convenientes.

Perelló 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Pedro Pallarés.

Núm. 2246

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Confeccionado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el próximo ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán hacer-